

Informe Secretarial. - Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2021, al Despacho el presente Proceso Ordinario No. 2018-463, informando que regresó del Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral, modificando parcialmente la sentencia de primera instancia proveída el 13 de diciembre de 2019, así como que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO		
Primera Instancia (f. 216-217).....	\$	----0----
Segunda Instancia (f. 226-237).....	\$	----0----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$	----0----
Gastos de notificación (fls.62 y 66).....	\$	19.000
Total Costas.....	\$	19.000

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

- 1.-** Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho judicial dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral.
- 2.-** Seguidamente y teniendo en cuenta que, para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho conforme lo dispuesto en el numeral 5 del artículo mencionado.
- 3.-** Por último, **ARCHÍVENSE** las diligencias, previas las desanotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**

MAGM//